

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 7 de junio de 2024, de la Secretaría General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo, por la que se dispone el nombramiento de la Coordinación de la Estrategia de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.*

La Consejería de Salud y Consumo, en virtud de lo establecido en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, tiene la competencia de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y de los recursos, equidad, eficacia, participación de los ciudadanos y de los profesionales, mejora de la calidad de los servicios y de utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

La citada Ley 2/1998, de 15 de junio, establece en su artículo 33 que, de conformidad con los criterios y pautas que establezca el Plan Andaluz de Salud, y teniendo en cuenta las especificidades de cada territorio, se elaborarán planes de salud específicos por los órganos correspondientes de cada una de las áreas de salud. Igualmente, en su artículo 44 recoge que el Sistema Sanitario Público de Andalucía tendrá como característica fundamental, entre otras, la prestación de una atención integral de la salud procurando altos niveles de calidad debidamente evaluados y controlados.

En atención a esta regulación autonómica y a sus principios, las diferentes estrategias y planes de salud promovidas por la Consejería competente en esta materia han incorporado la calidad como uno de los elementos claves para la consecución de la excelencia por parte de su organización sanitaria.

Este marco legal y estratégico motivó que se procediera en el año 2000 a la publicación del I Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que constituyó una apuesta pionera e innovadora en nuestra Comunidad Autónoma. A través de la publicación de posteriores revisiones y ediciones de este plan, se lograron importantes avances en la materia.

Partiendo de la experiencia del desarrollo de estos planes anteriores, se procederá a impulsar la formulación de la nueva Estrategia de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Para su elaboración, implantación y desarrollo se contará con una Coordinación Estratégica.

El Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, en su artículo 4.2.e) atribuye a la Viceconsejería la planificación estratégica de las políticas de calidad en los organismos y entidades dependientes de la Consejería de Salud y Consumo, y el artículo 6.h) dispone que corresponde a la Secretaría General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo, el diseño, seguimiento y evaluación de las estrategias, planes integrales y sectoriales.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 6.h) del Decreto 156/2022, de 9 de agosto,

#### D I S P O N G O

Primero. Nombrar a doña Mercedes Forcada Falcón como Coordinadora de la Estrategia de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Segundo. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo éstas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la coordinación de la Estrategia de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor de la persona Coordinadora de la Estrategia de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón de servicio, se liquidarán por su institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 7 de junio de 2024.- El Secretario General, Francisco Javier Vázquez Granado.